

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064889
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
			03	04	2023		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Metepec							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
	X						
Origen				Destino			
Nombre: Joaquín Romero Ikenorio				Nombre: Rastro Municipal			
Teléfono: 5534217930				Teléfono: 776 104 829			
CURP: R0TJ680816HHGMNQ02				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Galeano SIN				Calle: Rafael Cervato			
Localidad: Centro				Localidad: 156 Sta Cruz			
Municipio: Metepec				Municipio: Huachilingo			
Estado: Hidalgo				Estado: Puebla			
C.P.: 43400				C.P.: 71160			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Leonon Ulises Romero yanez				
X			CURP: R0YL991212HHGMX005.				
Datos del vehículo			Marca: RANGER	Modelo: 1992			
Placas: HS1305E			Color: Arena	Capacidad: 750kg	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
San Alejo - Hidalgo - Auto pista - Destino							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
12	Porcino	F1	Mixto				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
41468		X					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida			
Esta guía ampara número/letra:			Doce				

AUTORIDAD

Joaquín Romero I
Nombre y firma propietario

MV2 Efraín Flores B
Nombre cargo y firma
P/2. A-G-L.G.M.



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.